



Guatemala, 11 de febrero de 2025  
VICE-DF-55-2025

Señor Diputado  
**Rodrigo Antonio Pellecer Rodríguez**  
Comisión de Transparencia y Probidad  
Congreso de la República  
Su Despacho



Distinguido Señor Diputado:

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 17 Ter. Incisos a), c), d) y f), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, relacionado con las programaciones y reprogramaciones de Asesoría contratadas, Bonos o Beneficios Salariales, Arrendamiento de Edificios y Aportes al Sector Interno y Externo.

En ese sentido se adjuntan los cuadros correspondientes al mes de enero 2025, que reflejan la información indicada, para lo que estimen pertinente.

Con un saludo y muestras de mi más alta consideración y estima.

Deferentemente,

  
**Dr. Delvaldo Del Cid Rodríguez**  
Director Financiero  
Vicepresidencia de la República



Vo. Bo.

  
**Nery Augusto Franco Baquix**  
Secretario General



FDC/Imia  
Adjunto lo indicado.



LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO  
ARTÍCULO 17 TER:  
LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES,  
ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ  
COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE  
TALES CONVENIOS;

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA ENERO 2025	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	REGLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 2,400,000.00	Q 200,000.00	Q 2,200,000.00	Mensual	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

6ª. Avenida 4-19, Zona 1. Puerta Norte  
PBX: +502 23212121 - [www.vicepresidencia.gob.gt](http://www.vicepresidencia.gob.gt)  
/ VicepresidenciaGuatemala



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
**GUATEMALA**

**PROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN 151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES  
PROGRAMA 11 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
EJERCICIO FISCAL 2024**

No. CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	SALDO DEL CONTRATO ANUAL	PAGO MENSUAL ENERO	SALDO POR EJECUTAR	RENLÓN PRESUPUESTARIO	PROVEEDOR
72-2024	ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	Q 648,000.00	Q 54,000.00	Q 594,000.00	151	JUAN DE DIOS AGUILAR ORELLANA

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ES LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGA DE PAGAR EL ARRENDAMIENTO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO. CON BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DEL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1987 DONDE ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL ESTADO SEDE FACILITAR LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO.